

Hasta q. el Excmo Cabildo, no, nombre
 otro, que provea, al ospital, debe V.
 continuar, hasta q. siandose p. el Lumen,
 se provea, el q. le haya de suceder, puer-
 hasta este, debe durar la g. del ganto, que
 hade porcentar, adho Excmo Cuerpo, p.
 su Sanif. Pop. Ag. 1.º de 1817

[Handwritten signature]

non
 S. D. Santiago Arroyo



